



Superintendencia de
Industria y Comercio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7919

Ref. Expediente N° NC2021/0010334

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de agosto de 2021 con el No. NC2021/0010334, por EVONIK OPERATIONS GmbH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "POLISILOXANOS ORGANOMODIFICADOS Y USO DE LOS MISMOS PARA LA ELIMINACIÓN DE ESPUMA DE COMBUSTIBLES", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2020/050179 del 7 de enero de 2020.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 936 el 19 de agosto de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 3112 de 21 de febrero de 2024, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el No. NC2021/0010334 del 21 de mayo de 2024 respondió oportunamente el requerimiento formulado, adicionalmente bajo el No. NC2024/0006494 del 21 de mayo de 2024 presentó las reivindicaciones 1 a 37 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 37 incluidas en el radicado bajo el No. NC2024/0006494 del 21 de mayo de 2024, cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refiere a compuestos de polisiloxano organomodificados, composiciones antiespumantes y composiciones combustibles que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US16573508, en que divulga específicamente un polisiloxano organomodificado donde la relación de los valores a, b y c, cumplen que $x/(y+z) > 7$ de las subunidades del polisiloxano .

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia reducción en la tensión superficial y reducción



Resolución N° 7919

Ref. Expediente N° NC2021/0010334

altura de espuma en combustible diésel. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 37 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2023/0015576 del 17 de noviembre de 2023, solicitó la modificación del título a: “POLISILOXANOS ORGANOMODIFICADOS PARA LA ELIMINACIÓN DE ESPUMA DE COMBUSTIBLES”, la cual no se acepta porque no son mencionadas las composiciones antiespumantes y combustibles. Teniendo en cuenta lo anterior, el título quedará de la siguiente manera: “POLISILOXANOS ORGANOMODIFICADOS PARA LA ELIMINACIÓN DE ESPUMA DE COMBUSTIBLES Y COMPOSICIONES QUE LOS COMPRENDEN”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“POLISILOXANOS ORGANOMODIFICADOS PARA LA ELIMINACIÓN DE ESPUMA DE COMBUSTIBLES Y COMPOSICIONES QUE LOS COMPRENDEN”

Clasificación IPC: C10L 1/28, C08G 77/18.

Reivindicaciones: 1 a 37 incluidas en el radicado bajo el No NC2024/0006494 del 21 de mayo de 2024.

Titular: EVONIK OPERATIONS GmbH.

Dirección: RELLINGHAUSER STRAßE 1-11 45128, ESSEN DUSSELDORF, ALEMANIA.

Inventores: Jörg PEGGAU, Frauke HENNING, Andrea LOHSE.

Prioridad No 10/01/2019, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION (EPO)), 19151100.5.

Solicitud internacional No: PCT/EP2020/050179

Fecha: 7 de enero de 2020.

Vigente desde: 7 de enero de 2020

Hasta: 7 de enero de 2040.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 7919

Ref. Expediente N° NC2021/0010334

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a EVONIK OPERATIONS GmbH advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2025

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: DIEGO ANDRES
SOLANO OSORIO
Fecha: 2025.02.25
17:02:58 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.